

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de acceso a la información	Pedido realizado por cualquier ciudadano para conocer el manejo de los recursos que hacen las Instituciones del Estado	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública. 2. Realizar seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta	1. Llenar el formulario de acceso a la información. 2. Realizar el seguimiento hasta la entrega de la información solicitada	1. Solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Se direcciona la Unidad Administrativa que genera o produce la documentación solicitada. 3. Se realiza la respuesta para la firma de la máxima autoridad o su delegado.	08:30 a 17:00	Sin costo	2 días	Ciudadanía en general y funcionarios de este Ministerio	Dirección de Gestión Documental y Archivo	Jerónimo Carrón E1-76 y Av. 10 de Agosto. Tel. 299 32 00 ext. 11771	<a href="http://www.cancilleria.gob.ec">www.cancilleria.gob.ec</a>	No	<a href="#">Formulario acceso a información</a>	"Este servicio no está disponible en línea"	0	0	0%
2	Solicitud de consulta en Archivo Central e Histórico	Los archivos institucionales del MREHM: central e histórico brindan el servicio de abastecimiento de consultas e investigaciones relacionadas con la información pública.	1.Registrar los datos personales y de consulta en las fichas.	1. registrar los datos en las fichas de consulta.	1. Registro de datos personales y de consulta del usuario. 2. Se verifica en los inventarios y bases de datos de los archivos la información solicitada. 3. Se entrega la documentación solicitada para su consulta en sala. 4. Entrega de respuesta a la o el solicitante.	08:30 a 17:00	Sin costo	05 minutos	Ciudadanía en general y funcionarios de este Ministerio	Dirección de Gestión Documental y Archivo	Jerónimo Carrón E1-76 y Av. 10 de Agosto. Tel. 299 32 00 ext. 11771	<a href="http://www.cancilleria.gob.ec">www.cancilleria.gob.ec</a>	No	<a href="#">Formulario Archivo Central</a>	"Este servicio no está disponible en línea"	8	236	100%
3	Solicitud de consulta del fondo bibliográfico del MREHM	La Biblioteca Central del MREHM brinda el servicio de consulta en sala y a domicilio del fondo bibliográfico.	1.Registrar los datos personales y de consulta en las fichas.	1. registrar los datos en las fichas de consulta.	1. Registro de datos personales y de consulta del usuario. 2)Direccionamiento en el sistema. 3)Registro en guía interna. 4)Entrega de correspondencia	08:30 a 17:00	Sin costo	05 minutos	Ciudadanía en general y funcionarios de este Ministerio	Dirección de Gestión Documental y Archivo	Ulpiano Páez y Jerónimo Carrón esq. Edif. Zurita Planta Baja.	<a href="http://www.cancilleria.gob.ec">www.cancilleria.gob.ec</a>	Si	<a href="#">Formulario Biblioteca Central</a>	"Este servicio no está disponible en línea"	83	882	100%
4	Gestión documental	Direccionamiento de documentos	1.Entrega de documentos en ventanilla	1.Entrega de documentos en ventanilla	1)Ingreso sistema informático Quijux. 2)Direccionamiento en el sistema. 3)Registro en guía interna. 4)Entrega de correspondencia	08:30 a 17:00	Sin costo	5 DÍAS	Ciudadanía en general y funcionarios de este Ministerio	Dirección de Gestión Documental y Archivo	Jerónimo Carrón E1-76 y Av. 10 de Agosto. Tel. 299 32 00 ext. 11771	<a href="http://www.cancilleria.gob.ec">www.cancilleria.gob.ec</a>	No	No aplica	"Este servicio no está disponible en línea"	4.905	40.549	100%
5	Autorización para ausentarse de territorio ecuatoriano para Refugiados/as	Trámite requerido por personas en condición de refugio, para ausentarse del territorio ecuatoriano con el fin de dirigirse a su país de origen, al país donde reside o a terceros países. Las personas reconocidas como refugiados deberán contar previamente con la autorización de la autoridad de movilidad humana, la que determinará el tiempo máximo permitido de dicha ausencia.	1. Presentar la solicitud de desplazamiento justificando la salida e indicando las fechas exactas de salida y retorno al país. 2. Los desplazamientos a países terceros diferentes al de origen no podrán exceder los 90 días dentro del periodo de 2 años.	* Solicitud de Ausencia del territorio nacional * Carné de refugiado	1. Recepción de Solicitud 2. Ingreso de información en el Sistema de Progress 3. Entrevista a la o el solicitante 4. Informe técnico de admisibilidad 5. Revisión del informe técnico de admisibilidad 6. Notificación de admisibilidad o inadmisibilidad 7. Entrevista de elegibilidad 8. Extensión de visa humanitaria 9. Extensión de carnet de refugiado	Coordinaciones Zonales: Lunes a viernes de 08:30 - 17:00	Sin costo	4320 Minutos	Persona Natural - Extranjera.	1. Coordinaciones Zonales: <a href="https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/">https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/</a>	<a href="https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/">https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/</a>	No	No aplica	No aplica	135	1.403	90%	
6	Otorgamiento de poder especial y primera copia para ecuatorianos en el exterior	Servicio brindado por las oficinas consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en el exterior, mediante el cual se emite un documento (poder especial y primera copia) ante el Consol o su delegado con el fin de autorizar a otra persona, realizar todo tipo de gestiones en su nombre.	Trámite presencial: Revisar requisitos en la página web de Cancillería. Acercarse a la oficina consular más cercana y presentar los requisitos. Realizar el pago de poder especial. Revisar y suscribir el poder especial. Recibir el documento. Trámite semipresencial: Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página <a href="http://www.consuladovirtual.gob.ec">www.consuladovirtual.gob.ec</a> Realizar el pago. Acercarse a la oficina consular para suscribir y recibir el documento	Requisitos Generales: Cédula de identidad y/o ciudadanía (en el caso de realizar el trámite por medio de un apoderado debe presentar la Copia de cédula o pasaporte) Pasaporte Requisitos Específicos: Carné de persona con discapacidad	1. Revisar y validar requisitos 2. Alinear especie valorada 3. Generar pago 4. Entregar acto notarial	Lunes a Viernes 08:30 a 17:00 (depende del horario de atención al usuario establecido en cada Consulado)	USD \$30 no grava IVA	45 Minutos	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Oficinas Consulares del Ecuador en el Exterior <a href="https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/">https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/</a>	<a href="https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/">https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/</a>	No	No aplica	No aplica	475	6.409	85%	
7	Certificado de Estado de Situación	Trámite que puede ser gestionado en las Coordinaciones Zonales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, mediante el cual un ciudadano extranjero puede solicitar un certificado de su estado de situación para realizar trámites personales.	1. Presentar la solicitud (Dependiendo del estatus del trámite se presenta el Carné de refugiado o la Visa Humanitaria) 2. Justificar el motivo por el cual requiere dicho certificado 3. Recibir el certificado solicitado	Requisitos Generales: * Solicitud de certificación * Carné de refugiado * Visa Humanitaria Requisitos Específicos: Dependiendo del estatus del trámite se presenta el Carné de refugiado o la Visa Humanitaria	1. Revisar y validar requisitos 2. Entregar acto notarial	Lunes a Viernes 08:30 a 17:00	Sin costo	4320 Minutos	Persona Natural - Extranjera.	1. Coordinaciones Zonales: <a href="https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/">https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/</a>	<a href="https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/">https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/</a>	No	No aplica	No aplica	5	17	90%	
8	Determinación de la condición de Refugiado o Apátrida	Será reconocida como refugiada toda persona en el Ecuador que: Debido a temores fundamentados de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, que se encuentre fuera de su país de nacionalidad, y no pueda o quiera, a causa de dichos temores, acogerse a la protección de su país, o que, careciendo de nacionalidad y hallándose fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o no quiera regresar a él. Ha huido o no pueda retornar a su país porque su vida, seguridad o libertad ha sido amenazada por la violencia generalizada, agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público y no pueda acogerse a la protección de su país de nacionalidad o residencia habitual. El reconocimiento de la condición de refugiado tiene una naturaleza declarativa, civil, humanitaria, apolítica y confiere un estatus de protección internacional a la persona.	Será reconocida como refugiado toda persona en el Ecuador que: Debido a temores fundamentados de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, que se encuentre fuera de su país de nacionalidad, y no pueda o quiera, a causa de dichos temores, acogerse a la protección de su país, o que, careciendo de nacionalidad y hallándose fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o no quiera regresar a él. Ha huido o no pueda retornar a su país porque su vida, seguridad o libertad ha sido amenazada por la violencia generalizada, agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público y no pueda acogerse a la protección de su país de nacionalidad o residencia habitual. El reconocimiento de la condición de refugiado tiene una naturaleza declarativa, civil, humanitaria, apolítica y confiere un estatus de protección internacional a la persona.	Requisitos Generales: * Solicitud formal requiriendo el servicio * Documento idéntico de identidad de extranjero * Declaración Juramentada Requisitos Específicos: Cuando se trate de un menor que esté acompañado de un familiar distinto a sus padres o en el caso de que el menor este acompañado por una persona que no tiene vínculo de consanguinidad, deberá presentar una Autorización legalizada o una Declaración Juramentada, otorgada por un juez o notario competente, en el cual se autorice la tutela y la residencia del menor en el Ecuador de manera indefinida.	1. Recepción de Solicitud 2. Ingreso de información en el Sistema de Progress 3. Entrevista a la o el solicitante 4. Informe técnico de admisibilidad 5. Revisión del informe técnico de admisibilidad 6. Notificación de admisibilidad o inadmisibilidad 7. Entrevista de elegibilidad 8. Extensión de visa humanitaria 9. Extensión de carnet de refugiado	Lunes a Viernes 08:30 a 17:00	Sin costo	1464 Minutos	Persona Natural - Extranjera.	1. Coordinaciones Zonales: <a href="https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/">https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/</a>	<a href="https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/">https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/</a>	No	No aplica	No aplica	405	82.747	95%	
9	Emisión de Apostilla y Legalización de documentos	Servicio brindado en las Coordinaciones Zonales a nivel Nacional y Oficinas Consulares en el exterior, en la cual se genera el acto administrativo de comprobación de la firma que aparece en el documento presentado a ser apostillado o legalizado, sea idéntica a la firma que consta en sus archivos y por lo tanto, dan fe de su autenticidad.	1. Acudir a las ventanillas dispuestas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. 2. Presentar documentación habilitante. 3. Cancelación de Tasa. 4. Retirar documento apostillado y/o legalizado	Requisitos Generales: * Documento de identidad * Documento original a ser Apostillado o Legalizado Requisitos Específicos: * Carné de persona con discapacidad	1. Revisar y validar requisitos 2. Alinear especie valorada 3. Generar pago 4. Entregar documento Apostillado o Legalizado	Nivel Nacional - Coordinaciones Zonales: lunes a viernes de 08:30 a 17:00 Exterior - Oficinas Consulares: lunes a viernes de 08:30 a 14:00	Apostilla USD \$20,00 no grava IVA Legalización USD \$10,00 no grava IVA Aplica descuento de 50 % para tercera edad Aplica descuento de 100 % para personas con una	20 min	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	1. Coordinaciones Zonales: <a href="https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/">https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/</a> 2. Oficinas Consulares del Ecuador en el Exterior <a href="https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/">https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/</a>	<a href="https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/">https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/</a> <a href="https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/">https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/</a>	No	No aplica	No aplica	734	166.992	90%	
10	Emisión de autorización de salida del país a menores de 18 años para ecuatorianos en el exterior	Servicio brindado por las oficinas consulares como representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en el exterior, orientado a emitir un documento por el que el padre, la madre, o quien ejerce la patria potestad, autoriza la emisión del pasaporte y/o salida de un menor de edad, del Ecuador hacia el exterior.	Trámite presencial: 1. Entrar a la página de Cancillería y verificar los requisitos. 2. Acercarse a la oficina consular más cercana y presentar los requisitos. 3. Realizar el pago por permiso de salida de un menor. 4. Revisar y suscribir el permiso de salida del menor. 5. Entrega del documento. Trámite semipresencial: 1. Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página <a href="http://www.consuladovirtual.gob.ec">http://www.consuladovirtual.gob.ec</a> 2. Realizar el pago 3. Acercarse a la oficina consular para suscribir y recibir el documento	Requisitos Generales: * Cédula de identidad y/o ciudadanía * Pasaporte * Descripción de puerto de embarque Certificado de defunción (en caso de uno de los padres haya fallecido) Requisitos Específicos: * Carné de persona con discapacidad	1. Revisar y validar requisitos 2. Alinear especie valorada 3. Generar pago 4. Entregar documento autorización de salida del país	Lunes a Viernes 08:30 a 17:00 (depende del horario de atención al usuario establecido en cada Consulado) Lunes a domingo 24/7 (Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual)	USD \$10 no grava IVA	45 Minutos	Persona Natural - Ecuatoriana.	Oficinas Consulares en el Exterior <a href="https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/">https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/</a>	<a href="https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/">https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/</a>	No	No aplica	No aplica	40	396	80%	
11	Emisión de Carné de Identificación Consular	Servicio brindado por los consulados de Los Ángeles, Chicago, Connecticut, New Jersey, Queens, New York y Washington como representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en el exterior, en los cuales se emite un documento de identificación interno, para los ciudadanos ecuatorianos que lo requieran como un documento alterno de identificación.	1. Registrarse en la página <a href="http://www.consuladovirtual.gob.ec">www.consuladovirtual.gob.ec</a> 2. Crear un usuario 3. Ingresar los datos solicitados por el sistema. 4. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema. 5. Realizar el pago. 6. Asistir al Consulado para recibir el carné de identificación consular.	Requisitos Generales: * Cédula de identidad y/o ciudadanía * Pasaporte * Hoja de servicios básicos en el exterior. Requisitos Específicos: * Carné de persona con discapacidad.	1. Revisar y validar requisitos 2. Ingresar los datos solicitados por el sistema. 3. Generar pago 4. Entregar carné de identificación consular	Lunes a Viernes 08:30 a 17:00 (depende del horario de atención al usuario establecido en cada Consulado de EE.UU.)	USD \$10 no grava IVA	60 Minutos	Persona Natural - Ecuatoriana.	Oficinas Consulares en el Exterior <a href="https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/">https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/</a>	<a href="https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/">https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/</a>	No	No aplica	No aplica	1.369	15.949	85%	

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
12	Emisión de pasaporte ordinario por primera vez en el exterior	El pasaporte es el documento de viaje que permite a la persona ecuatoriana ingresar y salir del territorio nacional e identificarse en el exterior. Los pasaportes ordinarios en el exterior son emitidos a través de las misiones diplomáticas u oficinas consulares del Ecuador en el exterior.	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Acercarse a la oficina consular más cercana y presentar los requisitos 2. Realizar el pago conforme el Arancel Consular y Diplomático en la oficina consular 3. Suscribir y recibir el documento en la oficina consular TRÁMITE SEMIPRESENCIAL 1. Registrarse en el Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página <a href="http://www.consuladovirtual.gob.ec">http://www.consuladovirtual.gob.ec</a> 2. Realizar el pago en la plataforma de consulado virtual mediante tarjeta de crédito o en el caso de transferencia electrónica enviar comprobante de pago. 3. Acercarse a la oficina consular para suscribir y recibir el documento.	Requisitos Generales: * Documento que valide la identidad del solicitante y su nacionalidad Requisitos Específicos: * Para la emisión de pasaporte a menores de edad se solicita la presencia de los dos padres, en caso de ausencia de uno o de los dos padres del menor la autorización escrita por parte del padre no presente, mediante poder especial para otorgamiento del pasaporte. * Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total del pasaporte. * Carné de persona con discapacidad	1. Revisar y validar requisitos 2. Asignar especie valorada 3. Generar pago 4. Imprimir Pasaporte 5. Control de calidad Pasaporte. 6. Entregar Pasaporte	Lunes a Viernes 08H30 a 17H00 (Depende del horario de atención en la Oficina Consular)	USD \$70,00 no grava IVA Aplica descuento de 50% para tercera edad. Aplica descuento de 100% para personas con una discapacidad igual o mayor al 30%.	45 Minutos	Persona Natural - Ecuatoriana.	Oficinas Consulares en el Exterior <a href="https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/">https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/</a>	<a href="https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/">https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/</a>	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No	No aplica	No aplica	5.000	46.670	90%
13	Emisión de pasaporte Diplomático	El pasaporte diplomático será conferido por la autoridad de movilidad humana a través de sus dependencias tanto en el territorio nacional como en las misiones diplomáticas u oficinas consulares. En el exterior, el pasaporte del Jefe de Misión Diplomática y sus familiares, será autorizado por el funcionario que le siga en rango.	1. Acudir a las ventanillas dispuestas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, en el territorio nacional y las Oficinas Consulares. 2. Presentar documentación habilitante. 3. Cancelación de Tasa.	Requisitos Generales: * Solicitud de pasaporte emitida por la autoridad competente * Autorización por parte del Ministro del MREMH * Documento que valide la identidad del solicitante y su nacionalidad * Comprobante de Pago * Pasaporte Ordinario * Pasaporte diplomático en caso de renovación * Denuncia de pérdida Requisitos Específicos: * Carné de persona con discapacidad	1. Revisar y validar requisitos 2. Asignar especie valorada 3. Generar pago 4. Imprimir Pasaporte 5. Control de calidad Pasaporte. 6. Entregar Pasaporte	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08H30 a 17H00	USD \$120,00 no grava IVA	45 Minutos	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	1. Coordinaciones Zonales: <a href="https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/">https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/</a>	<a href="https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/">https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/</a>	Presencial Coordinaciones Zonales	No	No aplica	No aplica	73	773	89%
14	Emisión de Visa - Científico, Investigador o Académico	Servicio brindado en las Coordinaciones Zonales a nivel nacional y Oficinas Consulares en el exterior, mediante el cual el Estado Ecuatoriano otorga la autorización de permanencia temporal a las personas extranjeras que tienen la intención de establecerse en el país para realizar actividades científicas, investigación o académicas.	El trámite es personal e intransferible: 1. Solicitar la cita en la página Web del MREMH (para Coordinaciones Zonales). 2. Acudir a la Coordinación Zonal en la fecha de cita; 3. Solicitar turno en ventanilla de información; 4. Presentar los requisitos en ventanilla de ingreso; 5. Pagar el arancel consular (ingreso de trámite) USD \$50; 6. Verificar la aprobación de la visa solicitada en el correo electrónico; 7. Pagar el arancel consular (visa aprobada) USD \$400; 8. Dejar el pasaporte para la impresión de la visa solicitada en ventanilla; 9. Retirar el pasaporte con la visa y verificar datos.	<a href="#">Ir a los requisitos</a>	1. Revisar y validar requisitos 2. Asignar especie valorada 3. Generar pago 4. Imprimir Visa 5. Control de calidad Visa. 6. Entregar Visa	Lunes a viernes de 08H30 a 17H00	Solicitud de visa USD \$50, Otorgamiento de visa: USD \$400,	28800 Minutos	Persona Natural - Extranjera.	1. Coordinaciones Zonales: <a href="https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/">https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/</a> 2. Oficinas Consulares del Ecuador en el Exterior <a href="https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/">https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/</a>	Coordinaciones Zonales: <a href="https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/">https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/</a> Oficinas Consulares del Ecuador en el Exterior <a href="https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/">https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/</a>	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	No	No aplica	No aplica	3	32	83%
15	Emisión de Visa - Deportista, Artista, Gestor Cultural	Servicio brindado en las Coordinaciones Zonales a nivel nacional y Oficinas Consulares en el exterior, mediante el cual el Estado Ecuatoriano otorga la autorización de permanencia temporal a las personas extranjeras que tienen la intención de establecerse en el país para realizar actividades deportivas, artísticas o culturales.	El trámite es personal e intransferible: 1. Solicitar la cita en la página Web del MREMH (para Coordinaciones Zonales). 2. Acudir a la Coordinación Zonal en la fecha de cita; 3. Solicitar turno en ventanilla de información; 4. Presentar los requisitos en ventanilla de ingreso; 5. Pagar el arancel consular (ingreso de trámite) USD \$50; 6. Verificar la aprobación de la visa solicitada en el correo electrónico; 7. Pagar el arancel consular (visa aprobada) USD \$400; 8. Dejar el pasaporte para la impresión de la visa solicitada en ventanilla; 9. Retirar el pasaporte con la visa y verificar datos.	<a href="#">Ir a los requisitos</a>	1. Revisar y validar requisitos 2. Asignar especie valorada 3. Generar pago 4. Imprimir Visa 5. Control de calidad Visa. 6. Entregar Visa	Lunes a viernes de 08H30 a 17H00	Solicitud de visa USD \$50, Otorgamiento de visa: USD \$400,	480 horas	Persona Natural - Extranjera.	1. Coordinaciones Zonales: <a href="https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/">https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/</a> 2. Oficinas Consulares del Ecuador en el Exterior <a href="https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/">https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/</a>	Coordinaciones Zonales: <a href="https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/">https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/</a> Oficinas Consulares del Ecuador en el Exterior <a href="https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/">https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/</a>	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	No	No aplica	No aplica	19	228	82%
16	Emisión de Visa - Estudiante	Servicio brindado en las Coordinaciones Zonales a nivel nacional y Oficinas Consulares en el exterior, mediante el cual el Estado Ecuatoriano otorga la autorización de permanencia temporal a las personas extranjeras que tienen la intención de establecerse temporalmente en el país para realizar estudios académicos.	El trámite es personal e intransferible: 1. Solicitar la cita en la página Web del MREMH (para Coordinaciones Zonales). 2. Acudir a la Coordinación Zonal en la fecha de cita; 3. Solicitar turno en ventanilla de información; 4. Presentar los requisitos en ventanilla de ingreso; 5. Pagar el arancel consular (ingreso de trámite) USD \$50; 6. Verificar la aprobación de la visa solicitada en el correo electrónico; 7. Pagar el arancel consular (visa aprobada) USD \$400; 8. Dejar el pasaporte para la impresión de la visa solicitada en ventanilla; 9. Retirar el pasaporte con la visa y verificar datos.	<a href="#">Ir a los requisitos</a>	1. Revisar y validar requisitos 2. Asignar especie valorada 3. Generar pago 4. Imprimir Visa 5. Control de calidad Visa. 6. Entregar Visa	Lunes a viernes de 08H30 a 17H00	Solicitud de visa USD \$50, Otorgamiento de visa: USD \$80,	480 horas	Persona Natural - Extranjera.	1. Coordinaciones Zonales: <a href="https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/">https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/</a> 2. Oficinas Consulares del Ecuador en el Exterior <a href="https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/">https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/</a>	Coordinaciones Zonales: <a href="https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/">https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/</a> Oficinas Consulares del Ecuador en el Exterior <a href="https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/">https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/</a>	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	No	No aplica	No aplica	33	811	86%
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												<a href="#">Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)</a>						
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												31/10/2018						
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: MENSUAL												MENSUAL						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d): Dirección de Servicios, Proceso y Gestión del Cambio												DIRECCIÓN DE SERVICIOS, PROCESO Y GESTIÓN DEL CAMBIO						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d): Dirección de Servicios, Proceso y Gestión del Cambio												JAIRO VINICIO ERAS NIETO						
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: <a href="mailto:jveras@cancilleria.gob.ec">jveras@cancilleria.gob.ec</a>												<a href="mailto:jveras@cancilleria.gob.ec">jveras@cancilleria.gob.ec</a>						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: 2993200 Ext: 11300												(02) 299 32 00 EXTENSIÓN 11300						

Nota: En función a la taxonomía de servicios del MREMH, se cuenta con 126 trámites instituciones dirigido al ciudadano (procesos sustantivos), en la información adjunta de describe 12 trámites de la Gestión de Movilidad Humana y 4 de Gestión Documental y Archivo, de igual manera cabe mencionar que los servicios restantes se encuentran en proceso de actualización.